



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RESOLUCION INTERNA N°

404/92

SALTA, 25 de agosto de 1.992
Expediente N° 50-19.051/92

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Sede Regional Orán, Resolución N° 42/92, eleva para su aprobación el Curso de Reconocimiento de Enfermeros Profesionales para el Ingreso a la Licenciatura en Enfermería; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Administrativa Académica, en su informe obrante a fs. 4 del Referente N° 01/92, del Expediente N° 19.051, hace saber que la Srta. Mercedes / Susana, Macabate no cumple con los requisitos establecidos por la Resolución Interna de la Facultad N° 497/91,

Que la Directora de la Sede Regional Orán, solicita según fs. 7, la excepción a los requisitos establecidos por la norma vigente,

Que analizado en el seno de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, la misma considera conveniente no otorgar lo solicitado por la Directora de la Sede Regional Orán,

POR ELLO;

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Extraordinaria N° 4/92 del 11.08.92)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1. Ratificar parcialmente la Resolución N° 042/92 de fecha 14 de abril de / 1.992 de la Sede Regional Orán, excluyendo de la nómina de alumnos aprobados, a la / Enf. Mercedes Susana Macabate, por las razones expuestas en el exordio de la presente.

ARTICULO 2. Dejar establecido que cuando la mencionada profesional cumpla con los requisitos establecidos por la Resolución N° 497/91, se reconocerá la aprobación del 7 Curso.



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RESOLUCION INTERNA Nº

404/92

SALTA, 25 de agosto de 1.992
Expediente Nº SO-19.051/92

ARTICULO 3. Hágase saber a: señor Rector, Secretaría Académica, Dirección Administrativa Académica de esta Facultad y siga a Sede Regional Orán a sus efectos.

atm
ATM
APA

Maria I. Passamai de Zeitune
SECRETARIA



Lic. Monica Coureiro de Cadenia
DECANO